

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Certificado de no nacionalizado

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Solicita el certificado de no nacionalizado que acredita que no obtuviste la Carta de Nacionalización en Chile.

Obtén el documento durante todo el año a través del **sitio web del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

Conoce la documentación

Documentos generales:

- Copia por ambos lados de la [cédula de identidad](#) para extranjero, o copia digital de la hoja de identificación de pasaporte extranjero vigente.

En caso de estar fallecida, la persona por la que consultas, presenta:

- Partida íntegra de la partida de defunción en la que conste la nacionalidad, otorgada por el Registro Civil (**no es el certificado de defunción**) o documento de defunción de un país extranjero.
- [Certificado de nacimiento](#) o documento de nacimiento de un país extranjero.
- Cualquier otro documento que acredite la nacionalidad de la persona al momento de su fallecimiento.

Importante:

- Los documentos deben estar en formato PDF.
- En el caso de solicitar el certificado por una persona fallecida, los documentos deben estar apostillados o legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, si son emitidos en el exterior.

Solicita el certificado

Tramita el certificado a través del [sitio web de SERMIG](#) con tu cuenta. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante: la vigencia del documento es de **90 días**. Mientras que, si consultas por una persona fallecida, la vigencia es indefinida.



Chile
Atiende

- [Ley N° 21.325](#), de 2021, sobre migración y extranjería.
- [Decreto N° 296](#), de 2022, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.